



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

000004-2010/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 13 ENE 2010

VISTO:

La Carta N° 061-2009-R-AA.HH-BV/RES, de fecha 30 de Diciembre del 2009, Informe N° 018-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-DAMV, de fecha 06 de Enero del 2010, Informe N° 023-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 12 de Enero del 2010, Proveído de fecha 13 de Enero del 2010; Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 25 de Marzo del 2009, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 004-2009/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista **ROAYA SAC. CONTRATISTAS GENERALES**, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL AA. HH. BUENA VISTA DEL DISTRITO DE CORRALES - TUMBES"**, por un monto contratado ascendente a **S/. 5'310,146.84 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON 84/100 NUEVOS SOLES)**, y un plazo de ejecución de **CIENTO CINCUENTA (150) DIAS NATURALES**.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000370-2009/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 20 de Julio del 2009, se APROBO el Presupuesto Deductivo N° 01 por S/. 26,126.28 Nuevos Soles; igualmente se APROBO el Presupuesto Adicional N° 35,418.48 Nuevos Soles, quedando un Adicional Final Neto por el monto de **S/. 9,292.20 Nuevos Soles.**, generándose un nuevo monto contratado de **S/. 5'319,439.04**.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000655-2009/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 27 de Noviembre del 2009, se APROBO la Ampliación de Plazo N° 04, por **CUARENTA Y SIETE (47) DIAS NATURALES**, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL AA. HH. BUENA VISTA DEL DISTRITO DE CORRALES - TUMBES"**, plazo que se computara a partir del 18 de Noviembre del 2009 hasta el 03 de enero del 2010, fecha del nuevo término del plazo contractual.

Que, mediante Carta N° 061-2009-R-AA.HH-BV/RES, de fecha 30 de Diciembre del 2009, el Gerente General de la Empresa Contratista **ROAYA SAC CONTRATISTAS GENERALES**, alcanza la solicitud, cuantificación y sustentación de la Ampliación de Plazo N° 05, por 240 días naturales; en amparo de la clausula decima - 10.02 del Contrato de Ejecución, así como lo establecido en los Arts. 258°, 259 y 260 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, y diversas anotaciones en el cuaderno de obra, sustentando atrasos no atribuibles al contratista, modificando el calendario de avance de obra vigente y consecuentemente han postergado la fecha de terminación de la obra.

Así mismo, alega el contratista que la solicitud, sustentación y cuantificación de la presente Ampliación de Plazo N° 05, es parcial, ya que la causal de la ampliación aun no ha concluido, pues indica el contratista que cuando la causal de la ampliación haya concluido con la entrega del expediente técnico del adicional de obra N° 05, y que el plazo necesario por la ejecución del adicional N° 05 y el plazo necesario para la ejecución de las partidas contractuales subsiguientes.

Que, mediante Informe N° 018-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-DAMV., de fecha 05 de Enero del 2010, el Ing. DHEYBI MARTINEZ





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
000004-2010/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 13 ENE 2010

VILLALOBOS, manifiesta al Sub Gerente de Obras, que la Empresa Contratista ROAYA SAC CONTRATISTAS GENERALES, solicita AMPLIACION DE PLAZO N° 05, por DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS NATURALES, al respecto el Inspector de Obra indica que el contratista ROAYA SAC. CONTRATISTAS GENERALES, no ha paralizado los trabajos de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL AA. HH. BUENA VISTA DEL DISTRITO DE CORRALES - TUMBES"; y que la demora en la aprobación del Adicional N° 05 solo afecta a algunas partidas y no a la obra en general por que los trabajos se continuaron ejecutando en las demás calles y tal como se comunico a través del cuaderno de obra por el Inspector de Obra.

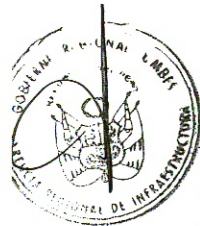
Por lo que el Inspector de Obra, indica que luego de ver todos los indicios y de realizar el análisis correspondiente al sustento y cuantificación de la solicitud de Ampliación de Plazo N° 05, por 240 (Doscientos Cuarenta), días naturales elaborada por ROOAYA SAC CONTRATISTAS GENERALES, considera, es de la OPINIÓN: que es PROCEDENTE la solicitud de Ampliación de Plazo N° 05, solo por VEINTICINCO (25) DIAS NATURALES, desde el día 04 de Enero del 2010, hasta el día 28 de Enero del 2010, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL AA. HH. BUENA VISTA DEL DISTRITO DE CORRALES - TUMBES".

Que, mediante Informe N° 023-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 12 de Enero del 2010, el Sub. Gerente de Obras, indica respecto a la solicitud del Contratista ROAYA SAC CONTRATISTAS GENERALES, el mismo que con Carta N° 061-2009-R-AA.HH-B.V/RES, solicita a la Entidad una Ampliación de Plazo N° 05 de DOSCIENTOS CUARENTA (240) días naturales, por demora en la aprobación del Presupuesto Adicional N° 05 de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL AA. HH. BUENA VISTA DEL DISTRITO DE CORRALES - TUMBES".

Al respecto, el Sub. Gerente de Obras, indica que el Inspector de Obra, hace una descripción de la petición del contratista que argumenta como causal la no aprobación oportuna del presupuesto adicional N° 05 relacionado a la partida 18.00 "Reubicación y Cambio de Postes de Baja Tensión y Telefonía", no pudiendo ejecutar partidas predesoras que se encuentran en la ruta crítica por no contar con la disponibilidad total de los terrenos en las diversas calles que abarca la obra y que la contabiliza del 05-May-09 al 30-Dic-09; emitiendo su opinión: que la programación que presenta el contratista contempla partidas a ejecutar en forma general, es decir que cada partida se va a ejecutar en diferentes calles, muchas de las cuales no tienen relación, si una partida de ruta crítica se retarda, la obra como un todo se retrasa en la misma cantidad y las partidas que no están en ruta crítica tienen cierta holgura y pueden iniciar más tarde permitiendo que la obra se mantenga en el programa como un todo; en el presente caso, no se han paralizado las labores de ejecución de obra, pues los trabajos continuaron en las demás calles del proyecto, no existiendo paralización de obra.

Por lo que, se ha cuantificado el plazo requerido para ejecutar la partida 18.00 "Reubicación y Cambio de Postes de Baja Tensión y Telefonía" tomando los rendimientos de la propuesta económica del contratista calculando VEINTICINCO (25) DIAS NATURALES, toda vez que la obra continuó en sus labores diarias en todos los frentes no afectados por la causal esgrimida por el contratista.

En tal sentido, el Sub. Gerente de Obras es de la OPINIÓN: por la PROCEDENCIA de la Ampliación de Plazo N° 05 por VEINTICINCO (25) DIAS NATURALES, amparada en lo establecido en el numeral 1) del Art. 258° del D.S. N° 084-2004-PCM.





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
000004-2010/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 13 ENE 2010

Que, mediante proveído de fecha 13 de Enero del 2010, inserto al reverso del Informe N° 023-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura se sirva proyectar resolución correspondiente.

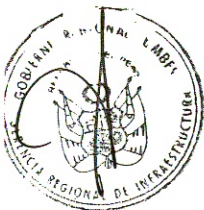
Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Inspector de Obra y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, se concluye que es PROCEDENTE, aprobar la Ampliación de Plazo N° 05 por VEINTICINCO (25) DÍAS NATURALES, por demora en la aprobación del presupuesto Adicional N° 05, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL AA. HH. BUENA VISTA DEL DISTRITO DE CORRALES - TUMBES", plazo que se computa a partir del desde el día 04 de Enero del 2010, hasta el día 28 de Enero del 2010; y de acuerdo al procedimiento establecido en el Art. 259° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, la Entidad emite su pronunciamiento, debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 05, por VEINTICINCO (25) DIAS NATURALES, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL AA. HH. BUENA VISTA DEL DISTRITO DE CORRALES - TUMBES", plazo que se computara a partir del desde el día 04 de Enero del 2010, hasta el día 28 de Enero del 2010, a partir del nuevo término del plazo contractual; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, la modificación del Contrato de Ejecución de Obra N° 004-2009/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, en lo que corresponde al plazo de ejecución inicial de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL AA. HH. BUENA VISTA DEL DISTRITO DE CORRALES - TUMBES", quedando prorrogado el plazo de ejecución hasta el 28 de Enero del 2010, conforme a lo aprobado en el Artículo Primero de la presente resolución.





Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
000004-2010/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. Manuel M. Sarango Canales
RESP. DE LA UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 13 ENE 2010

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Representante Legal de la Empresa Contratista **ROAYA SAC CONTRATISTAS GENERALES**, al Ingeniero Dheybi Martínez Villalobos, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. Juan H. Guevara Zarate
Gerencia Regional de Infraestructura

